

COLMENAREJO**ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Por resolución de la Alcaldía de 24 de noviembre de 2008 se ha revocado en el miembro de la Corporación don Benito Elvira García el ejercicio de las siguientes atribuciones en materia de servicios sociales y mayores:

1. Detección y estudio de las necesidades sociales en el término municipal.
2. Coordinar todas las actuaciones que en materia de servicios sociales se gestionen en el municipio, con facultad de dictar instrucciones y circulares, incluso para regular la actividad de estos servicios y sus instalaciones en cualquiera de los ámbitos territoriales que por razón de descentralización existan actualmente o puedan crearse en lo sucesivo.
3. Atención de la problemática propia de los mayores en el término municipal.

Colmenarejo, a 26 de noviembre de 2008.—La alcaldesa, María Isabel Peces-Barba Martínez.

(03/33.803/08)

COLMENAREJO**ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Por resolución de la Alcaldía de 24 de noviembre de 2008 se ha revocado en el miembro de la Corporación don José Polo Horcajada el ejercicio de las siguientes atribuciones en materia de desarrollo local:

1. Coordinación de las actividades de la Agencia de Desarrollo Local, relaciones con asociaciones empresariales.
2. Impulso y creación de la red “wifi” y de la radio municipales, en coordinación con la Alcaldía.

Colmenarejo, a 26 de noviembre de 2008.—La alcaldesa, María Isabel Peces-Barba Martínez.

(03/33.804/08)

COLMENAREJO**ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Por resolución de la Alcaldía de 24 de noviembre de 2008 se ha delegado en el miembro de la Corporación don Benito Elvira García el ejercicio de las siguientes atribuciones en materia de vivienda, infraestructuras y desarrollo local:

1. Señalar las directrices generales en relación con las materias delegadas.
2. Hacer cumplir los bandos y órdenes emanados de la Alcaldía, las ordenanzas municipales y, en general, todas las disposiciones que afecten al municipio, dentro de las competencias que se delegan.
3. Elevar a la comisión informativa correspondiente los asuntos relacionados con las materias de su competencia, siempre que su resolución corresponda al Pleno o así lo disponga, respectivamente, la Alcaldía-Presidencia o la Junta de Gobierno Local.
4. Inspeccionar, fiscalizar y coordinar la actividad de los servicios a su cargo.
5. Gestión y desarrollo de la política de vivienda protegida sobre el suelo calificado a tal efecto.
6. Relaciones con las otras Administraciones en materia de vivienda protegida.
7. Iniciativa, impulso y seguimiento de las obras públicas municipales.
8. Coordinación de las actividades de la Agencia de Desarrollo Local, relaciones con asociaciones empresariales, etcétera.
9. Impulso y creación de la red “wifi” y de la radio municipales, en coordinación con la Alcaldía.

Colmenarejo, a 26 de noviembre de 2008.—La alcaldesa, María Isabel Peces-Barba Martínez.

(03/33.805/08)

CUBAS DE LA SAGRA**OFERTAS DE EMPLEO**

Por resolución de Alcaldía número 1108/2008, de 21 de noviembre de 2008, una vez finalizado el proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para proveer en propiedad cinco plazas de policía local del Cuerpo de Policía Local [cuatro de ellas, de agente de Policía Local (BESCAM)], y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, he resuelto:

Relacionar a los aspirantes que han superado todas las pruebas de la fase de oposición (psicotécnicas, físicas, de conocimiento y reconocimiento médico), y que son los que se indican:

- Maestre Romero, Walter, 53418505-Q.
- Martín Morillas, Pablo, 53425605-D.

En Cubas de la Sagra, a 2 de diciembre de 2008.—El alcalde, Federico Zarza Núñez.

(02/16.156/08)

CUBAS DE LA SAGRA**CONTRATACIÓN**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2008, actuando por delegación del Pleno, acordó, por unanimidad de los asistentes, adjudicar provisionalmente el contrato especial del servicio de colaboración con la gestión tributaria y recaudación del Ayuntamiento de Cubas de la Sagra.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Cubas de la Sagra.
- Número de expediente: 4/2008.
- Objeto del contrato: contrato del servicio de colaboración con la gestión tributaria y recaudatoria del Ayuntamiento de Cubas de la Sagra.
- Tipo de contrato: especial.
- Fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID: 25 de septiembre de 2008.
 - En el perfil del contratante: 29 de septiembre de 2008.
- Tramitación: ordinaria.
- Procedimiento: abierto.
- Precio del contrato: los precios máximos serán los siguientes, estando el IVA incluido en los mismos:
 - Recaudación en período voluntario: sobre las cantidades recaudadas e ingresadas en las arcas municipales, el 5 por 100.
 - Recaudación ejecutiva: sobre las cantidades recaudadas e ingresadas en las arcas municipales por recargo ejecutivo, recargo de apremio reducido y ordinario, el 90 por 100.
 - Recaudación ejecutiva: sobre las cantidades recaudadas e ingresadas en las arcas municipales por intereses de demora, el 45 por 100.
- Fecha de adjudicación provisional: 28 de noviembre de 2008.
- Contratista: “Healpo, Sociedad Anónima”.
- Importe:
 - Recaudación en período voluntario: 3,90 por 100 sobre las cantidades recaudadas e ingresadas en las arcas municipales.
 - Recaudación ejecutiva: 75 por 100 sobre las cantidades recaudadas e ingresadas en la caja municipal por recargo ejecutivo, recargo de apremio y reducido.
 - Recaudación ejecutiva: 25 por 100 sobre las cantidades recaudadas e ingresadas en las arcas municipales por interés de demora.

En Cubas de la Sagra, a 2 de diciembre de 2008.—El alcalde, Federico Zarza Núñez.

(02/16.153/08)

CUBAS DE LA SAGRA**CONTRATACIÓN**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2008, actuando por delegación del Pleno, acordó por unanimidad de los asistentes adjudicar provisionalmente el